DIGSA

COMUNICACIÓN INTERNA

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026.

Para: Gerente de proyecto Proceso No. 156- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026

De: Comité Económico Evaluador Proceso No. 156- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026

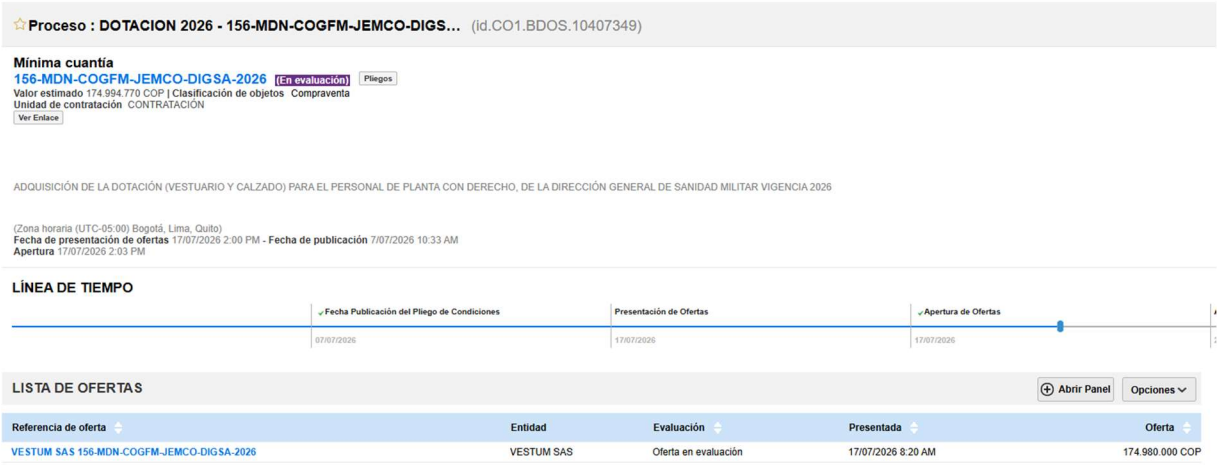
Asunto: Evaluación Económica Final

Respetuosamente me permito indicar que para Proceso No. 156- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PLANTA CON DERECHO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR VIGENCIA 2026", se procede con la evaluación económica final:

1. Ofertas Recibidas

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibe una (1) oferta, la cual se detalla a continuación:

#	PROVEEDOR	OFERTA TOTAL
1	VESTUM SAS	$174.980.000,00



2. Análisis económico

2.1 Verificación frente al presupuesto oficial

La oferta presentada por VESTUM SAS:

- No supera el presupuesto oficial.
- Se ajusta a los precios máximos por ítem definidos en el estudio de mercado.

Ítem	Cantidad	Precio Ref. Redondeado (Mediana)	Valor Estimado	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VARIACIÓN % Oferta vs Estimado	VALIDACIÓN Valor Oferta
Traje Mujer Oficina Diseño 1 Incluye Calzado	54	$ 731,850	$ 39,519,900	$ 731,800	$ 39,517,200	-0.007%	CUMPLE
Traje Mujer Oficina Diseño 2 Incluye Calzado	54	$ 731,850	$ 39,519,900	$ 731,800	$ 39,517,200	-0.007%	CUMPLE
Traje Mujer Oficina Diseño 3 Incluye Calzado	59	$ 731,850	$ 43,179,150	$ 731,800	$ 43,176,200	-0.007%	CUMPLE
Traje Mujer Cafetería Incluye Calzado	4	$ 292,570	$ 1,170,280	$ 292,500	$ 1,170,000	-0.024%	CUMPLE
Traje Hombre Oficina Diseño 1 Incluye Calzado	19	$ 773,500	$ 14,696,500	$ 773,400	$ 14,694,600	-0.013%	CUMPLE
Traje Hombre Oficina Diseño 2 Incluye Calzado	19	$ 773,500	$ 14,696,500	$ 773,400	$ 14,694,600	-0.013%	CUMPLE
Traje Hombre Oficina Diseño 3 Incluye Calzado	21	$ 773,500	$ 16,243,500	$ 773,400	$ 16,241,400	-0.013%	CUMPLE
Vestido Hombre Conductores Diseño 1 Incluye Calzado	4	$ 497,420	$ 1,989,680	$ 497,400	$ 1,989,600	-0.004%	CUMPLE
Vestido Hombre Conductores Diseño 2 Incluye Calzado	4	$ 497,420	$ 1,989,680	$ 497,400	$ 1,989,600	-0.004%	CUMPLE
Vestido Hombre Conductores Diseño 3 Incluye Calzado	4	$ 497,420	$ 1,989,680	$ 497,400	$ 1,989,600	-0.004%	CUMPLE
TOTAL			**$ 174,994,770**		**$ 174,980,000**	-0.008%	CUMPLE

La oferta económica presentada por **VESTUM S.A.S.** se ajusta al presupuesto oficial y a las condiciones económicas establecidas por la Entidad.

2.2 Análisis de la oferta

La presente evaluación se realiza con base a la única oferta recibida.

2.3 Análisis de precios artificialmente bajos

El comité económico evaluador con el fin de identificar posibles precios artificialmente bajos aplicó los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos.

Dado que el proceso cuenta con menos de cinco (5) ofertas, se utilizó un criterio de evaluación absoluta, consistente en la comparación de los precios ofertados frente a:

- Valores de referencia establecidos por DIGSA
- Presupuesto oficial
- Capacidad de ejecución del objeto contractual

Como resultado del análisis, no se evidencian reducciones superiores al veinte por ciento (20%), por lo que no se configura causal que permita considerar la oferta como artificialmente baja.

3. Verificación de Documentos

Una vez validada la oferta económica, se procedió a la verificación de los documentos exigidos, con el siguiente resultado:

DOCUMENTO	VESTUM SAS
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT-	APORTADO/ CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTADO/ CUMPLE
FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE	APORTADO/NO CUMPLE *Está a nombre de Limina Soluciones integrales SAS. Se debe presentar actualizada por cambio de razón social

En consecuencia, el proponente VESTUM SAS deberá remitir:

- Resolución actualizada que evidencie el cambio de razón social y la vigencia de la autorización de facturación expedida por la DIAN.

4. Verificación Subsanación

Dentro del término establecido para la presentación de observaciones y subsanaciones, el proponente VESTUM S.A.S. allegó la documentación requerida para atender la observación formulada en el informe preliminar.

Revisados los documentos aportados, se verificó que el proponente presentó la documentación que acredita la vigencia de la autorización de facturación expedida por la DIAN y la correspondencia de esta con la razón social vigente de la empresa, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Comité Económico Evaluador.



DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112808091

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830061101	8				

11. Razón social
VESTUM SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 28 A 74 63 CA P 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-07-21 / 01:34:40 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTRO MENDOZA HILDA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 51925978 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización VESTUM SAS

997. Fecha formalización 2026-07-21 13:34:40

AUTORIZADO

En consecuencia, la observación documental consignada en el informe preliminar se encuentra debidamente subsanada.

5. Conclusión

Una vez efectuada la revisión integral de la oferta económica y verificada la documentación allegada en etapa de subsanación, el Comité Económico Evaluador concluye que la propuesta presentada por VESTUM S.A.S., por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($174.980.000,00), cumple con los requisitos económicos y documentales exigidos dentro del Proceso No. 156-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026.

La observación relacionada con la Resolución de Facturación expedida por la DIAN fue atendida satisfactoriamente por el proponente, razón por la cual se entiende SUBSANADA y no subsisten observaciones pendientes en el componente económico.

En consecuencia, la propuesta se considera Habilitada para continuar dentro de las siguientes etapas del proceso contractual.

Atentamente,



PD. Oscar Javier Moreno Malaver
Comité Económico Evaluador Proceso No. 156- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026